



DECRETO EXENTO N°: 1.942.-

RETIRO, 07 de Agosto de 2024.

VISTOS:

1. - El Decreto Exento N° 1.723 de fecha 08.07.2024, que aprueba Rol de Patentes Municipales Industriales, Comerciales, Profesionales, Microempresa familiar y Domicilio Postal Tributario confeccionados por el Depto. de Patentes Municipales;
- 2.- Notificación N°001088 de fecha 06 de agosto de 2024 del Inspector César Pérez que indica que el metraje de la publicidad de Local Comercial de Contribuyente Patricia Mena Arellano Rut: 13.206.492-k es de 1x1 metro;
3. - El Art. 24 y 25 de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 1.723 de fecha 08 de Julio de 2024, que aprobó el Rol de Patentes Municipales, según se precisa:

DONDE DICE: Rol N° 20.099

Patente Municipal	\$	16.361. -
Derechos de Aseo	\$	24.617. -
Propaganda	\$	29.685. -
TOTALES	\$	70.663. -

DEBE DECIR: Rol N°20.099

\$	16.361. -
\$	24.617. -
\$	9.895. -
\$	50.873. -

2° **REBAJESE** en el Rol General de Patentes Municipales, el monto de \$19.790, por concepto de diferencia producida en la propaganda de la patente individualizada en Art. Anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
Director (s) Administración y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
- Depto. Administración y Finanzas
- Unidad Control Interno
- Archivo Depto. Patentes (2)

RRP/GBT/JII/rer.

